

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Parado Nunca
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 09 de septiembre de 2025

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 0664 del 26 de marzo de 2026

1 OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al alcalde del Municipio de Puerto Gaitán, respecto del desarrollo del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y de Supervisión e Interventoría del Municipio.

2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO CONTRATO:	0664 del 26 de marzo de 2026
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	GRUPO PREFERENCIAL SANAR - NIT. N° 901169422-1
OBJETO:	SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORES OCUPACIONALES Y EXÁMENES MÉDICOS PARA EL AÑO 2026, A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO GAITÁN"
VALOR TOTAL:	OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) M/CTE.
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.
FECHA DE INICIO:	26 DE MARZO DE 2026
FECHA DE ACTA DE CESIÓN DE CONTRATO	28 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA	N/A
ADICIÓN No. 1	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE
VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN No. 1	CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS (\$108.000.000).M/CTE
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A

3 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISOR del contrato 0664 del 26 de marzo de 2026, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026 así:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Parado Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Construir las garantías exigidas en el contrato dentro del término no mayor a DOS (2) días hábiles y mantener las mismas vigencias por el tiempo pactado en el contrato.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista presentó y habilitó las garantías exigidas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles estipulados, correspondientes a los siguientes amparos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad del servicio. • Cumplimiento del contrato. • Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. <p>Una vez revisadas por la supervisión, se verificó que las garantías cumplen con las condiciones y términos establecidos contractualmente.</p>
2	Garantizar la calidad de los servicios de salud prestados y la correcta ejecución del objeto de conformidad con los artículos 4 y 5 Numeral de la Ley 80 de 1993.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista garantizó la calidad del servicio ejecutado correspondiente al ítem 21, Análisis de Puesto de Trabajo (APT), de conformidad con lo establecido en el Acta de Adición No. 01 y Modificatoria No. 01 del 15 de mayo de 2026 al Contrato No. 0664 de 2026. Así mismo, se verificó la correcta ejecución de la actividad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p>
3	Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correo y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista realizó la recopilación y entrega oportuna de la información solicitada en el marco del Análisis de Puesto de Trabajo (APT), correspondiente a cinco (5) funcionarios de planta de la Administración Municipal, atendiendo los requerimientos establecidos para el desarrollo de dicha actividad.</p>
4	El contratista, es responsable de disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión, que dé cumplimiento al contrato, que garantice la integridad de las personas, el medio ambiente y la buena presentación del servicio durante la ejecución del contrato.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista contó con los medios y recursos necesarios para dar cumplimiento al ítem 21 de la Adición No. 1 y Modificatoria No. 1 al Contrato No. 0664 de 2026, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades, la integridad de las personas, la protección del medio ambiente y la correcta prestación del servicio.</p>
5	Disponer de los médicos especialistas en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, necesarios para realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos por la Entidad.	<p>Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista dispuso de un profesional en Fisioterapia, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia No. 73736 del 17 de septiembre de 2018, para la ejecución del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), garantizando el desarrollo de la actividad conforme a los requerimientos establecidos.</p>

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Distrito Capital
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIONES GANERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
	Disponer del instrumental médico adecuado, infraestructura física, tecnológica y logística idónea y suficiente para la realización del objeto contractual e los plazos dispuestos por la Entidad	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista dispuso del personal especializado necesario para la organización y coordinación de la logística requerida durante la ejecución del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), el cual fue desarrollado en cada una de las áreas de trabajo correspondientes a los cinco (5) funcionarios designados por la supervisión.
7	Poner a disposición de la Entidad, las instalaciones (consultorios y/o IPS) necesarias y en las condiciones solicitadas para dar la cobertura solicitada. Dichas instalaciones deberán tener licencia vigente para prestar los servicios de exámenes ocupacionales y las demás habilitaciones necesarias para su funcionamiento.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista dispuso del profesional especialista del Grupo Preferencial SANAR, quien estuvo a disposición de la Entidad para la ejecución del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT). El profesional cuenta con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las habilitaciones pertinentes para el desarrollo de la actividad, las cuales fueron adjuntadas como Anexo No. 02 de la presente parcial.
8	Realizar los aportes a que se refiere el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la Ley vigente.	Durante el periodo comprendido entre el 28 y el 30 de julio de 2026, el contratista realizó el pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, conforme a la normatividad vigente, según las planillas que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> JULIO -9508218022
9	Presentar la factura de cobro detallando los servicios de salud prestados y conforme a lo establecido en el acápite de forma de pago	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista adjuntó la factura correspondiente al servicio ejecutado de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), de conformidad con lo establecido en el acápite de forma de pago del contrato.
10	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista, en calidad de IPS y empresa local, manifestó su compromiso de obrar con lealtad y transparencia, velando por los intereses del Municipio y dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.
11	Firmar, conjuntamente con el Supervisor y el ordenador del gasto, las actas de inicio, cortes parciales, acta de liquidación, suspensión y reinicio, según sea el caso.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista realizó el trámite correspondiente al Acta de Cesión del Contrato No. 0664 de 2026, de fecha 26 de mayo de 2026, junto con los demás documentos requeridos, de conformidad con lo estipulado en la presente obligación contractual.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 <i>Puerto Gaitán</i> <small>Paraiso Natural</small>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
12	Brindar al Supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del Acta de Liquidación del Contrato, a la terminación de las labores objeto del contrato. Dicha acta será afirmada por las partes contratantes. La Entidad no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el Contratista para la liquidación del contrato. Lo anterior aplica en el caso que queden saldos o remanentes pendientes por pagar al momento de entrega de los servicios de salud contratados. "El incumplimiento de esta obligación y en general de las contenidas en el contrato, será causal de aplicación de la garantía de cumplimiento"	Durante el periodo comprendido entre 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista, GRUPO PREFERENCIAL SANAR IPS S.A.S., durante la ejecución del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), estuvo en total disposición para atender y colaborar con los requerimientos, orientaciones y actividades dispuestas por la supervisión del contrato, garantizando el adecuado desarrollo del servicio.
13	Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma será practicada directa y unilateralmente por la Entidad de Puerto Gaitán (Meta).	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, no se presenta liquidación.
15	Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no solo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista conoce y atiende las obligaciones establecidas en el contrato, entre ellas, la de obrar de buena fe y con lealtad durante su ejecución, procurando evitar dilaciones, inconvenientes o situaciones que pudieran afectar el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales.
16	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista no accedió a peticiones, presiones ni amenazas de ningún tipo durante la ejecución del contrato, actuando de manera íntegra, transparente y conforme a las obligaciones y principios establecidos para la adecuada ejecución contractual.
17	Prestar apoyo a la acción del Estado, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas de acuerdo a los dispuesto en la Ley 1474 de 2011.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista, en el marco de su política de ética, actúa bajo principios de transparencia, integridad y responsabilidad, manteniendo disposición para atender los requerimientos de información y rendir las cuentas que sean solicitadas por las entidades competentes del

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Parque Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIONES GANERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
		estado, de conformidad con la normativa y las obligaciones contractuales aplicables.
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Realizar cada examen en consulta con duración mínima de 30 minutos y entregar el concepto médico ocupacional periódico, directamente al contratante.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista ejecutó la totalidad de los exámenes médicos ocupacionales dentro de los tiempos establecidos y realizó la entrega de los respectivos conceptos médicos ocupacionales periódicos directamente al área encargada, dando cumplimiento a lo establecido en la obligación contractual.
2	Obtener la firma del consentimiento informado por parte del trabajador, incluido dentro del formato de historias clínicas	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, realizo la divulgación de la aplicación del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT) a los cinco (5) funcionarios designados por la supervisión, como soporte de la ejecución de la actividad.
3	Informar inmediatamente al supervisor del contrato, si al realizarla evaluación médica ocupacional se encuentra una presunta enfermedad laboral no diagnosticada ocurrida durante el tiempo de vinculación del funcionario de la Alcaldía, con el fin de determinar la patología y las recomendaciones a seguir. Así como también, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista realizó el servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT) a los funcionarios designados por la supervisión, sin que se presentaran situaciones o inconvenientes que afectaran la correcta ejecución y desarrollo del servicio.
4	El contratista dará a conocer a la Entidad, dado el caso, el o los exámenes que no podrá realizar a los funcionarios, en este caso los funcionarios podrán desplazarse a los Municipios aledaños a Puerto Gaitán, Meta.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista, para el cumplimiento de la presente obligación, no presentó novedad alguna que pudiera afectar la realización del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT) a los cinco (5) funcionarios de la Alcaldía Municipal, garantizando el adecuado desarrollo de la actividad.
5	Remitir a la EPS mediante una orden a cada funcionario, cuando el resultado del examen ocupacional requiere una evaluación más profunda.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, El contratista dio cumplimiento a cabalidad a la obligación contractual, desarrollando las actividades previstas de manera oportuna y conforme a lo establecido.
6	Realizar los exámenes médicos ocupacionales como lo indica la Resolución No. 2346 del 11 de Julio de 2007, expedida por el Ministerio de Protección Social y la Normatividad Legal vigente.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista realizó el servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), de conformidad con lo establecido en el ítem 21 del Acta de Adición No. 01 y Modificatoria No. 01, de fecha 15 de mayo de 2026, al Contrato No. 0664 de 2026.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 <p>Puerto Gaitán Paradiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIONES GANERALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
7	El proveedor que realice las evaluaciones medicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá llegar al área del SG-SST, conforme lo especificado en el <i>literal h. Remisión de los conceptos médicos ocupacionales resultado de las evaluaciones</i> , en un plazo no mayor a cinco (5) días siguientes a su realización y entregar en plazo oportuno lo demás, según lo establecido en el ítem de Remisión de los conceptos médicos ocupacionales del presente estudio previo dejando la respectiva constancia de su recibido y copia al área del SG-SS, para evaluación del ingreso y retiro y posterior a la terminación de evaluaciones periódicas, una base de datos en Excel con la información obtenida en la evaluación médica discriminada por cada servidor. Artículo 19 de la Resolución 2346 de 2007 "Registro de Evaluaciones Medicas Ocupacionales".	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista realizó la entrega de los Análisis de Puesto de Trabajo (APT) dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización de los mismos, dando cumplimiento a los tiempos establecidos para la entrega del servicio.
8	Guardar, reservar y custodiar la información de los exámenes médicos ocupacionales y/o de la historia ocupacional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009, la cual modifica el Artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007 - Custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las históricas clínicas ocupacionales.	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista, en calidad de IPS, cumplió con el deber de guardar reserva y custodiar la información correspondiente a los exámenes médicos ocupacionales y/o historias clínicas de los trabajadores, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009.
9	El contratista en caso de que la Entidad cambie de proveedor, deberá entregar las historias clínicas y demás documentación al nuevo contratista que vaya a realizar los exámenes médicos ocupacionales, debidamente contratado por la Entidad.	Durante el periodo comprendido entre 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista acató a cabalidad la instrucción de realizar, de ser necesario, la entrega de la información correspondiente a las historias clínicas y demás documentación relacionada al nuevo contratista, garantizando en todo momento la reserva y confidencialidad de la información.
10	Las demás obligaciones que valen por la protección de los derechos de la Entidad y del contratista	Durante el periodo comprendido entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas orientadas a garantizar y proteger los derechos tanto de la Entidad como del contratista, actuando de conformidad con las disposiciones contractuales aplicables.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Por una Nación
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	TIPO BASTIDOR	TIPO PUBLICIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- 4 **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, se concluye que el(la) contratista ha cumplido dicha obligación, para lo cual se verificó la planilla de pago y se anexo soporte de la verificación electrónica del pago en la pila (Planilla integral de Liquidación de aportes) de aportes a la seguridad social (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales, caja de comprensión familiar, ICBF y SENA), correspondiente para lo cual se adjunta la planilla de pago, así:

5

MES	No PLANILLA	FECHA PAGO DE PLANILLA	SALUD	PENSIÓN	ARL	CAJA COPENSION FAMILIAR	TOTAL
MARZO	9502641087	06/04/2026	\$31.284.500	\$117.485.800	\$11.503.100	\$29.898.700	\$190.172.100
ABRIL	9504308236	04/05/2026	\$30.973.200	\$119.716.100	\$11.966.400	\$30.689.600	\$193.345.300
MAYO	9505927225	02/06/2026	\$30.658.000	\$121.177.700	\$11.994.500	\$31.144.800	\$194.975.000
JULIO	9508218022	07/07/2026	\$280.400	\$1.120.800	\$91.900	\$280.400	\$1.773.500
						TOTAL	\$ 580.265.900

- 6 **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE MES/PAGO PARCIAL/CORTE	\$ 28.000.000
PAGOS ANTERIORES	\$ 8.400.304
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$71.599.696
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$108.000.000

- 7 **CONCLUSION:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de SUPERVISOR certifico que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo entre el 28 de julio y el 30 de julio del 2026, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 28.000.000) M/CTE.**

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Paralelo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ANEXOS:

- Debido al carácter técnico del servicio de Análisis de Puesto de Trabajo (APT), la supervisión contó con el acompañamiento de una profesional en fisioterapia para verificar la correcta ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista. Se anexa registro fotográfico de las APT realizadas con el acompañamiento de la fisioterapeuta Laura Patricia Salas Agámez, CPS No. 0804 de 2026.


ELIZABETH ROMERO CARRILLO

directora de desarrollo organizacional (e) decreto administrativo N°0195

Elaboro: Vanessa Delgado Capera 	Reviso: Elizabeth Romero Carrillo 	Aprobó: Elizabeth Romero Carrillo 
Cargo: CPS 00786-2026	Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional (E) Decreto Administrativo N°0195	Cargo: Directora de Desarrollo Organizacional (E) Decreto Administrativo N°0195

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	INFORME DE SUPERVISIÓN OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Parques Naturales
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-107	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

